

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52037 PONTEVEDRA

EDICTO

Don José Luis Gutiérrez Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado do Mercantil nº 1 de Pontevedra, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración Concurso 0000338/2019 y NIG nº 36038 47 1 2019 0000652, se ha dictado en fecha 29 de octubre del 2019 Auto de Declaración de Concurso voluntario del deudor MAXI GOMA, S.L.U., con CIF número B-94030681 y domicilio social en Parque Empresarial de Tui-Areas, Parcela 30 (36711 Tui), inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, al Tomo y Libro 3660, Folio 218, Hoja PO-50224, Inscripción 1ª.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal. Se ha designado, como Administración concursal a la Abogada doña María Belén Sanmartín Fernández, con despacho profesional en calle General Borrás Sanjurjo núm. 2, 3º E (36210 Vigo), dirección correo electrónico concursomaxigoma@gmail.com y teléfono 986 128 061, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de UN MES a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es

Pontevedra, 26 de noviembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, José Luis Gutiérrez Martín.

ID: A190068179-1